



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de Junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Rad. 05001-31-10-007-2023 – 00009 01

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se autoriza el desarchivo del expediente y la expedición de las copias auténticas con la nota de ejecutoria, a costa de la parte solicitante, quien deberá acudir al Juzgado, en el horario de ocho (8:00) de la mañana a doce (12:00) del mediodía y de una (1:00) a cinco (5:00) de la tarde, de lunes a viernes; el cual estará a disposición del memorialista por un término de treinta días, al cabo de los cuales, volverá a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4511311259ad23c2860d3174796c804bb02e2b55c4025a18ce3d2d9665915d8a**

Documento generado en 27/06/2023 04:17:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>